

RESOLUCION N° Nº 4226/2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 21 SET. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 21437 de fecha 15 de septiembre de 2015;
2. Recepción Final N° 110 de fecha 08 de septiembre de 2015, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
3. Resolución N° 462 de fecha 17 de febrero de 2015 que autoriza permiso provisorio, Resolución N° 2688 de fecha 29 de mayo de 2015 que modifica resolución N° 462 y Resolución N° 2798 de fecha 09 de junio de 2015 que modifica resolución N° 2688;
4. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979; y
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-751994, a nombre de **COMERCIAL GIOVO LIMITADA**, Rut. 79.504.900-2, con domicilio comercial en **SANTOS DUMONT 477**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 462 de fecha 17 de febrero de 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/dgi
17.09.2015



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE